

RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum N° 01 de fecha 17 de mayo de 2024 de la Señora Bernarda Cuellar, Gerente de Proyectos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita la aprobación del procedimiento para el llamado a concurso de méritos para cubrir cargo temporal en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI);

Que, la Ley N° 2072/2003 “De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 5° menciona: “Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/03 establece: “...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...”;

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017; Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

-2-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- APROBAR** el procedimiento para el llamado a concurso de méritos para cubrir cargo temporal en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), según el siguiente detalle:
Puesto: (1) Un- Profesional Informático
- 2°.- ESTABLECER** los Términos de Referencia, Perfiles y Matrices de Evaluación para el Concurso de méritos. (Se adjunta como Anexo I de la presente Resolución).
- 3°.- APROBAR** el cronograma del Concurso de Mérito. (Se adjunta como Anexo II de la presente Resolución).
- 4°.- DISPONER** la publicación del llamado a Concurso de Mérito en la página Web institucional y en las redes sociales de la Agencia.
- 5°.- CONFORMAR** la Comisión de Selección para el Concurso de Méritos, integrado de la siguiente manera:

Puesto: (1) Profesional Informático

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyryme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

-3-

Miembros Plenos de la Comisión de Selección

- a) **Raúl Aguilera Méndez**, con cédula de identidad civil número 893.275, representante de la máxima autoridad institucional.
- b) **Rubén David Granada**, con cédula de identidad civil número 3.480.183, superior del área de vacancia.
- c) **Patricia Carolina Narváez**, con cédula de identidad civil número 2.020.631, del área de gestión y desarrollo de personas.

Veedores

- a) **María Bernarda Cuellar**, con cédula de identidad civil número 1.239.263, representante de funcionarios.
- b) **Christian Godoy**, con cédula de identidad civil número 3.337.610, área jurídica.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY

1

"CONTRATO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ANEAEES"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

La creciente demanda que tiene la ANEAEES para realizar procesos de evaluación de carreras de grado, programas de posgrado y las evaluaciones institucionales, hacen que la administración de la información sea un componente estratégico para poder responder a esta demanda con probabilidades de éxito. Consciente de ello, en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior en Paraguay, se previó el financiamiento del desarrollo e implementación de un sistema integrado de información.

La propuesta tiene como fin sistematizar e informatizar los procesos de evaluación a través del desarrollo de un sistema institucional de gestión informatizado denominado: "*Sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento (IDEAS) de la ANEAEES*", que automatice todos los procesos de la Agencia; además de la creación de una base datos con información institucional de las Instituciones de Educación Superior -IES para los procesos de evaluación.

Se considera de vital importancia contar un sistema con las características mencionadas por lo que la Agencia ha realizado el año pasado un llamado a licitación, vía DNCP, para la contratación de una empresa para el desarrollo del mismo. A la fecha se la empresa ganadora ya viene realizando los trabajos de acuerdo a la planificación y cronograma presentado.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

En este marco, se prevé la contratación de un especialista en el área de informática para el control y seguimiento al desarrollo del sistema, a fin de garantizar que la misma responda a las necesidades de la ANEAE, en concordancia con lo solicitado en los términos de referencia.

2

2. OBJETIVO

Contar con los servicios de un especialista en informática, para el control y monitoreo del desarrollo del Sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento – IDEAS, que permita garantizar la operatividad óptima del sistema, según las necesidades de la ANEAE.

3. EXPERIENCIA REQUERIDA

Formación académica requerida:

Egresado de una carrera del área Informática. Para la valoración, los títulos deberán contar con el registro y legalización en el Ministerio de Educación y Ciencias.

Se valorará cursos de postgrado y de formación adicional ¹

Experiencia general:

Experiencia general comprobada en el área solicitada, de 6 años como mínimo a partir del título de grado obtenido. (Excluyente).

Experiencia específica:

Experiencia de 5 años en desarrollo, control o monitoreo de sistemas informáticos. (Excluyente).

Se valorará experiencia comprobada en procesos de evaluación de la calidad de la Educación Superior.

¹ Carga horaria de acuerdo a la Resolución 700/2016 del CONES (700 horas para Maestría; 360 horas para Especialización; 100 horas para Capacitación)

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

3

4. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará el consultor comprenden, entre otras:

- Elaborar un registro organizado de las reuniones (minutas e informes) mantenidas en el marco del desarrollo del proyecto del sistema informático de la ANEAEES.
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo presentado por la empresa consultora.
- Gestionar los trabajos técnicos relacionados a pruebas de calidad del sistema desarrollado por la empresa consultora
- Realizar pruebas o test de pre-implementación, a fin de garantizar la operatividad óptima de los módulos del sistema, desarrollados por la empresa consultora.
- Generar y reportar alertas oportunas en caso de detectar situaciones que puedan perjudicar el logro de los objetivos y productos comprometidos por la consultora externa responsable de la elaboración del sistema IDEAS.
- Verificar si las documentaciones técnicas presentadas por la empresa, solicitadas en el marco de la consultoría, cumplen con los rigores técnicos requeridos.
- Generar reportes para las distintas actividades de verificación y seguimiento realizados.
- Coordinar y acompañar las actividades de capacitación a los usuarios del sistema, realizados por la empresa consultora.
- Elaborar informes según requerimiento.
- Otras tareas asignadas por la instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la ANEAEES.

5. CONFIDENCIALIDAD

El contratado firmará una carta de compromiso de manejo confidencial de la información, que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por el contratante, antes, durante o después de la ejecución del contrato.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO

4

El profesional deberá presentar informe mensual de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

7. LUGAR Y PLAZO

El contratado prestará sus servicios en el local la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. El horario laboral será de ocho horas diarias. El contrato tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2025 a partir de la firma del mismo.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contratado estará supervisado por el titular de la Dirección Ejecutiva de la ANEAES o por una persona que éste designe por escrito y comunique al mismo.

9. MODALIDADES DE PAGO

Los pagos se realizarán en forma mensual, por valor de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones). El profesional contratado deberá presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el área designada por la Agencia, para el pago de sus honorarios. Para el cobro de sus honorarios el contratado deberá presentar una factura de curso legal.

10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio
Copia de Cédula de Identidad vigente (ambas carillas)	Postulación	Sí
Copia de título universitario registrado y legalizado por el MEC (ambas carillas)	Postulación	Sí

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Copia de certificados laborales u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	Sí
Copia de títulos de postgrados (ambas carillas)	Postulación	Sí
Copia de certificado de antecedentes policiales vigente	Adjudicación	Sí
Copia de certificado de antecedentes judiciales vigente	Adjudicación	Sí

5

11. MATRIZ DE EVALUACION

Aspectos a considerar	Puntaje máximo total: 100 puntos
Formación académica (excluyente)	Mínimo 10 puntos - Máximo 30 puntos
Grado universitario en el área de la informática. Los puntajes no serán acumulables entre sí, se puntuará el grado académico más alto. Para la valoración, los títulos deberán contar con el registro y legalización en el Ministerio de Educación y Ciencias.	Grado académico: cumple/no cumple Especialización: 10 puntos Maestría: 25 puntos Doctorado: 30 puntos
Experiencia General	Cumple/No Cumple
Experiencia general comprobada en el ejercicio de la profesión, de 6 años como mínimo a partir del título de grado obtenido.	Excluyente
Experiencia específica	Máximo: 55 puntos
Experiencia de al menos 5 (cinco) años en análisis o desarrollo de software.	Excluyente
Experiencia en desarrollo, control o monitoreo de sistemas informáticos de 6 años. Se puntuará años de experiencia acumulada: 6 y 7 años: 10 puntos	30

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

8 y 9 años: 20 puntos 10 y más años: 30 puntos	
Experiencia en procesos de evaluación en instituciones de educación superior. 5 años: 5 puntos 6 a 8 años: 10 puntos	10
Experiencia en desarrollo de proyectos web utilizando, JavaScript (JS), PHP, JAVA, Django, Base de Datos PostgreSQL, u otros lenguajes y frameworks similares, en al menos un proyecto anterior.	15
Entrevista	15 puntos
Durante la entrevista se evaluará las siguientes capacidades y habilidades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación efectiva ▪ Trabajo en equipo ▪ Motivación y compromiso 	
Total	100

12. PUNTUACIÓN MÍNIMA

El postulante deberá obtener por lo menos el 70% del puntaje total establecido en la evaluación para ser elegido.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparado en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica
2. Si persiste la paridad, se verificará la experiencia laboral a favor del postulante que demuestre a través de sus antecedentes documentales una experiencia especializada en relación al cargo.
3. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

OBSERVACIONES:

- ✓ En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen la formación declarada y los trabajos realizados, de no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.
- ✓ Sólo se evaluarán los currículums vitae firmados por el consultor en todas las páginas.

7



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 142

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

CRONOGRAMA DE CONCURSO

LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ESPECIALISTA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL Y MONITOREO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ANEAES

Etapas	Plazos	Fechas
Convocatoria a Concurso Público de Oposición	Diez días corridos	21/05/2024 al 30/05/2024
Postulación de interesados a través de la página Web de la ANEAES.	A partir del 2º día de la publicación	22/05/2024 al 30/05/2024
Admisión de los Postulantes (análisis de cumplimiento de los requisitos excluyentes)	10 días hábiles	31/05/2024 al 13/06/2024
Evaluación	3 días hábiles	14/06/2024 al 18/06/2024
Publicación de resultados	1 día hábil	19/06/2024
Periodo de tachas y reclamos	5 días hábiles	20/06/2024 al 26/06/2024
Atender y resolver consultas y reclamos.	2 días hábiles	27 y 28/06/2024
Adjudicación	1 día hábil	01/07/2024
Publicación de resultados finales	1 día hábil	01/07/2024
Firmas de contratos	A partir de la fecha de publicación de los resultados finales	

Handwritten signature



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

